

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas sobre la concesión de los premios a las obras presentadas en la XVII Exposición de Pintores de Africa.*

Vista la propuesta del Jurado calificador de la XVII Exposición de Pintores de Africa, constituido por don Julio Moisés, como Presidente; don Luis Alegre, don J. Avalos García Taborda, don Teodoro Miciano y don Bernardino de Pantorba, como Vocales, y don Joaquín Ventura Bañares, como Secretario, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar desierta la Medalla de Pintores de Africa por no haberse conseguido la unanimidad que se exige para la concesión de tan alto galardón.

Segundo.—Distribuir las 40.000 pesetas que como dotación en metálico tiene asignada la citada Medalla, creando un segundo premio para la Sección de Pintura de 15.000 pesetas, un tercero para la misma Sección de 10.000 pesetas y tres más de 5.000 pesetas cada uno.

Tercero.—Conceder por mayoría de votos el primer premio de Pintura, dotado con 20.000 pesetas, a la obra número 37 del Catálogo, titulada «Mosaico africano», de la que es autor don Jesús Molina.

Conceder el nuevo premio de Pintura de 15.000 pesetas a la obra número 45 del Catálogo, titulada «Mora», de la que es autor don Carlos Tauler.

Conceder el nuevo premio de Pintura de 10.000 pesetas a la obra número 28 del Catálogo, titulada «Maternidad», de la que es autor don Antonio Machón Durango.

Conceder el premio de Pintura de 8.000 pesetas, que figura en las bases de la convocatoria, a la obra número 25 del Catálogo, titulada «Reinas y esclavas», de la que es autor don Gaspar Gomán Pama; y

Conceder los nuevos tres premios de 5.000 pesetas cada uno para la Sección de Pintura a la obra número 8, titulada «Paisaje», de la que es autor don Juan José de Castro; otro a la número 15, titulada «Puerta de Mekines», de la que es autora doña Amparo Cruz Herrera, y otro a la número 41 del Catálogo, titulada «Zerhun (Mekines)», de la que es autor don Regino Pradillo Lozano.

Cuarto.—Reconocer la valiosa aportación hecha al certamen, en su Sección de Escultura, por don Tomás Ferrándiz Llopis, no obstante lo cual, y por haber sido ya galardonado dicho artista con la Medalla de Africa en la Exposición del año 1960 y haber obtenido el primer premio de Escultura en los certámenes de la misma Exposición de los años 1951, 1953 y 1954, y considerando no es conveniente concederle un nuevo galardón, resolvió el Jurado proponer la división de las 20.000 pesetas asignadas a la Sección de Escultura en dos premios, uno de 15.000 pesetas para la obra número 57 del Catálogo, titulada «Danzarina de harén», de la que es autor don Juan Quevedo Méndez, y otro de 5.000 pesetas para la obra número 53, titulada «Biero Nkum Boti», de la que es autor don Leandro Mbomio Nsu.

Quinto.—Conceder el premio de Acuarela, por mayoría de votos, a la obra número 76 del Catálogo, titulada «La Alcazaba (Almería)», de la que es autor don Julio Visconti Merino. El Presidente del Jurado, don Julio Moisés salva su voto, disintiendo de la mayoría, en favor de la obra número 60 del Catálogo, titulada «Paisaje», de la que es autora doña Blanca Aguirre Maidagán.

Sexto.—Declarar desierto el premio de Grabado y dividir las 8.000 pesetas del mismo en dos premios de 4.000 pesetas, uno asignado a la obra número 77 del Catálogo, titulada «Domador de hienas», de la que es autor don Adolfo Bartolomé García, y otro con la misma cantidad a la obra número 68, titulada «Mujer gabonesa», de la que es autor don Juan Ferrer Carbonell.

Séptimo.—Conceder el premio de Dibujo, dotado con 8.000 pesetas, a la obra número 86 del Catálogo, titulada «Dibujo», de la que es autor don Alberto Duce Baquero. Este premio será incrementado en 2.000 pesetas, con arreglo a la base tercera de la convocatoria, por haber obtenido ya este artista el premio de Dibujo en Exposiciones anteriores.

Madrid, 22 de marzo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se convoca un Curso de Actualización de Organización y Métodos para Diplomados en la especialidad.*

Con el fin de mantener al día, mejorando si es posible, la preparación específica de los Diplomados en Organización y Métodos, y teniendo en cuenta, de una parte, que entre los Diplomados por convalidación (disposición final del Decreto de 28 de diciembre de 1960) no existe la homogeneidad que proporciona el desarrollo en conjunto de un programa idéntico, y de otra, el tiempo transcurrido desde la fecha de concesión del Diploma a los funcionarios procedentes del primer Curso,

Esta Escuela Nacional de Administración Pública, de conformidad con la autorización contenida en el artículo 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y en el artículo cuarto de la de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), ha resuelto convocar el primer Curso de Actualización de Organización y Métodos, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—El Curso tendrá una duración de ciento sesenta horas lectivas en régimen de jornada de mañana, de las nueve a las trece treinta horas, durante todos los días laborables sucesivos (excepto sábados). Dará comienzo el día 24 de abril y finalizará el 23 de junio de 1967.

Segunda.—Las materias que se desarrollarán en el Curso son: Organización y Dirección administrativa; Métodos y Tiempos de trabajo; Mecanización y Automatización; Determinación de Costes; Clasificación de Puestos de Trabajo, y Factor Humano en la Administración.

Tercera.—Serán requisitos para asistir a este curso: Ser Diplomado en Organización y Métodos por convalidación (disposición final del Decreto de 28 de diciembre de 1960) o procedente del primer curso celebrado (Orden de convocatoria de 23 de febrero de 1962).

Serán seleccionados preferentemente los solicitantes que, reuniendo alguno de los requisitos anteriores, desesmenen sus funciones actualmente en unidades de Organización y Métodos o en puestos de trabajo que ofrezcan la posibilidad de aplicar directamente las técnicas propias de la especialidad.

Cuarta.—El número máximo de asistentes al curso será de 25. Quienes deseen participar en el mismo deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios), en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados que hayan sido seleccionados las indicaciones correspondientes para su incorporación al curso.

Sexta.—Para asistir al curso será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario del Ministerio donde estén destinados.

Séptima.—Al finalizar el curso la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes certificado de asistencia, en el que hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos que se determinen, en aplicación de lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 1967.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.